

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976.-

Por el presente expediente N° 204.761/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Sr. Gallier y Carlos Pardo solicitan el reintegro de la suma de \$ 56.035.-- a favor de su esposa Cecilia con motivo del traslado de sus bienes y efectos personales desde la ciudad de Bahía Blanca hasta esta Capital, por haber sido nombrado titular del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8. y

Considerando:

que según la manifestación por el Sr. Pessen el motivo por el cual no há cumplimiento a lo dispuesto / por Resolución N° 20/64 fue la urgencia por desocupar la vivienda.

que a fs. 2/3 obra los comprobantes de las empresas que efectuaron la mudanza.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 42/74.

SE RESUELVE:

1) Enviar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a favor del Sr. Gallier y Carlos Pardo la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 56.035.--), en concepto de traslado de sus bienes y efectos personales.-



////////////////////////////////////

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Transportes y Almacenaje" (L-05-002-1-0-1990-200) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.

3º) Regístrese y cumplir con la citada dirección, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN